



EXP-LUJ: 0000131/2020

LUJÁN, 25 SEP 2020

VISTO: La Resolución RESREC-LUJ: 0000034/20 y la Disposición DISPSGyAP-LUJ: 0000100/20 mediante las cuales se aprueba y pone en vigencia el Protocolo de Higiene y Seguridad para los trabajadores de la Universidad Nacional de Luján, durante la vigencia del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio determinado por el Poder Ejecutivo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución RESREC-LUJ: 0000053-20 amplió las actividades llevadas a cabo por los trabajadores.

Que muchas de estas actividades requieren la asistencia en forma presencial y por ello se ve incrementada la concurrencia de los trabajadores a la Universidad.

Que por el Artículo 5° de la Resolución del Ministerio de Salud de la Nación N° 568/2020 se encargó a las autoridades máximas de las distintas Entidades de la Administración Pública Nacional, arbitrar los medios necesarios para aplicar en sus respectivos ámbitos las recomendaciones que disponga la autoridad sanitaria nacional, a fin de proteger la salud de los trabajadores y de las trabajadoras.

Que la Asociación de Trabajadores Nodocentes de la Universidad Nacional de Luján, ATUNLU, presentó un Proyecto de Protocolo de Higiene y Seguridad.

Que dicho Protocolo contiene recomendaciones de higiene y seguridad que deben ser tenidas en cuenta por las autoridades institucionales, en particular, y el conjunto de trabajadores, en general, y todo persona que ingrese a la misma.

Que la Comisión de Condiciones y Ambiente de Trabajo de Nivel Particular (CCyATNP), integrada por los representantes de las Asociaciones de Trabajadores ADUNLU, ADIUL y ATUNLU y la Comisión de Condiciones y Ambiente de Trabajo (CCyMAT), reunidas virtualmente a través de la plataforma ZOOM el 1 de septiembre de 2020, analizaron y acordaron los términos del presente protocolo.

Que es competencia de dichas Comisiones, determinar medidas de higiene y seguridad a fin de resguardar la salud de todo el personal que deba llevar adelante, a modo presencial, actividades o servicios considerados institucionalmente esenciales.

///



EXP-LUJ: 0000131/2020

///

- 2 -

Que las definiciones del presente protocolo están basadas en las recomendaciones de las Autoridades Sanitarias, las cuales se encuentran en actualización y monitoreo en función de la evolución y la nueva información que se disponga de la pandemia en curso, por lo tanto tienen carácter dinámico y serán actualizadas según surjan nuevas disposiciones de dicha Autoridad Sanitaria.

Que la presente resolución se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 58 del Estatuto Universitario y se encuadra en la vía excepcional admitida en relación a la forma del acto por el Artículo 8° de la Ley de Procedimiento Administrativo, al emitirse en el marco de la declaración mundial de pandemia y emergencia sanitaria nacional ampliada por el CORONAVIRUS COVID-19, y en vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado por el Poder Ejecutivo Nacional.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia a partir de la fecha y por el período de aislamiento social, preventivo y obligatorio determinado por el Poder Ejecutivo Nacional, el Protocolo de Higiene y Seguridad que como Anexo forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Determinar que el Protocolo aprobado en el Artículo 1° de la presente resolución, alcanza a aquellas actividades consideradas institucionalmente esenciales que requieran la asistencia presencial de los trabajadores de esta Universidad durante la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN RESREC-LUJ: 0000083-20

Mgter. Antonio Francisco LAPOLLA
Rector



EXP-LUJ: 0000131/2020

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN RESREC-LUJ: 0000083-20

PROTOCOLO GENERAL DE SEGURIDAD SANITARIA COVID-19

Se trabaja sobre el Protocolo General de Seguridad Sanitaria COVID-19 aprobado por Disposición de la Secretaría de Gestión y Administración Presupuestaria DISPSGyAP-LUJ: 0000100-20 en la reunión de la Comisión de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo conjunta Nodocente y docente, celebrada virtualmente el 26 de agosto de 2020. En dicha reunión se acuerdan propuestas de mejora para la modificación del mencionado Protocolo al cual se le integraran los Anexos específicos que correspondan a cada área en particular.

Protocolo de Seguridad Sanitaria COVID-19

El presente protocolo establece recomendaciones a fin de preservar la salud de toda la comunidad universitaria así como a los visitantes para garantizar, con los máximos recaudos, el funcionamiento seguro de las actividades sustanciales de nuestra Universidad.

Sólo se permitirá el ingreso a las instalaciones de la Universidad a aquellas personas que realicen tareas autorizadas.

A tales fines, se establecen requerimientos específicos a adoptar en el ámbito de trabajo, con el objeto de preservar la integridad y la salud del personal, como así también, el desempeño efectivo y seguro de sus tareas.

El presente Protocolo no reemplaza a ningún otro instructivo específico sobre pautas de prevención que sea propio de cada actividad, que determine cada paritaria correspondiente, sino que lo complementa brindando un marco general básico.

Las definiciones del presente protocolo están basadas en las recomendaciones de las Autoridades Sanitarias, las cuales se encuentran en actualización y monitoreo en función de la evolución y la nueva información que se disponga de la pandemia en curso, por lo tanto tienen carácter dinámico y serán actualizadas según surjan nuevas disposiciones de dicha Autoridad Sanitaria.

///



EXP-LUJ: 0000131/2020

///

- 2 -

Cada actividad, de ser necesario, debe contar con los protocolos específicos de acuerdo a sus particularidades.

El responsable máximo de cada sector, Docente y Nodocente, debe cumplir y hacer cumplir la presente normativa, así como también comunicar su incumplimiento.

Los responsables de Higiene y Seguridad y el sector correspondiente tendrán a su cargo gestionar el cumplimiento del presente protocolo.

El Rectorado será responsable, en el ámbito de sus competencias, de instrumentar el cumplimiento del presente protocolo, asignando los recursos necesarios, así como también, sobre las sanciones que se deriven de su incumplimiento.

REQUERIMIENTOS:

- Cartelerías específicas para difusión a fin de comunicar a toda la comunidad y toda persona que ingrese a la Universidad, las medidas de prevención dispuestas y en tal sentido, las acciones a seguir en los lugares de trabajo.
- Kit individual el que deberá contener los elementos de limpieza y de protección personal específico para cada tarea.
- Alcohol en gel o al 70% para todos los lugares de trabajo y en los accesos comunitarios.
- Solución desinfectante para la higienización de los espacios, equipamiento y mobiliarios.
- Termómetros digitales láser.
- Barbijos o tapaboca, mentón y nariz.
- Guantes de látex en caso de ser necesario, según la actividad a desarrollar.
- Máscaras faciales o lentes protectores para aquellos trabajadores que tengan más exposición.
- Jabón de manos, desinfectantes, toallas descartables y/o secamanos automáticos en los baños.
- Barrera física en los mostradores de atención al público, dejando sólo una ranura a fin de recepcionar documentación; por ejemplo, acrílico.
- Barreras físicas para separar los puestos de trabajo entre trabajadores y/o demarcaciones en los lugares de trabajo.

///



EXP-LUJ: 0000131/2020

///

- 3 -

- Adecuación de los espacios para las diferentes actividades de la universidad con la distancia mínima para garantizar el distanciamiento social.
- Demarcación en el piso, espacios y/o equipamiento que indiquen la distancia mínima entre personas, para los lugares que así lo requieran.
- Demarcación de circuitos de circulación peatonal / Zonas habilitadas preferentemente unidireccionales para evitar cruces.
- Determinación de capacidades máximas permitidas según el factor de ocupación definido para cada espacio de trabajo.
- Contenedores de residuos.
- Puestos de limpieza adicionales en todo el establecimiento donde los usuarios puedan abastecerse de materiales e insumos para limpiar sus áreas o puestos de trabajo.
- Ropa de trabajo para aquellos sectores que su actividad lo requiera.
- Modificaciones edilicias necesarias para que todos los sectores de trabajo cuenten con ventilación y recambio de aire adecuados.
- Ampliación, mantenimiento y adecuación de los espacios existentes a fin de optimizar las condiciones edilicias.
- Productos para garantizar la limpieza y desinfección en general.
- Comunicación y capacitación a toda la comunidad sobre el Protocolo.
- Alfombras sanitizantes y recipientes con desinfectantes para humedecerlas.

ACCIONES PREVENTIVAS

En el ingreso a la Universidad

- Tomar obligatoriamente la temperatura.
- Higienizarse las manos (alcohol en gel o al 70%) al ingresar al establecimiento.
- Limitar la entrada a un solo acceso habilitado con cartelera indicativa.
- Controlar y limitar el ingreso de personas de manera tal que se garantice el distanciamiento social.
- Utilizar obligatoriamente barbijos o tapaboca, mentón y nariz.

///



EXP-LUJ: 0000131/2020

///

- 4 -

En los lugares de trabajo

- En cada sector se debe informar, mediante cartel en su ingreso, el máximo que podrá albergar ese espacio, teniendo en cuenta las restricciones de distanciamiento físico de las personas y factores de ocupación. La permanencia en la misma siempre será respetando el distanciamiento social.
- Disponer de elementos en los ingresos para la desinfección de los calzados.
- Atender al público por los lugares habilitados que cada actividad disponga, siempre provistos de los elementos de protección personal (barbijos, máscara facial y lentes, entre otros).
- Las reuniones deben realizarse respetando el distanciamiento social y en la medida de lo posible, debe promoverse su realización a través de medios virtuales.
- Los espacios deben mantenerse limpios y ordenados. Debe eliminarse la suciedad visible con un trapo o paño y desinfectando con algún agente químico.
- Reducir la circulación y manipulación de papelería y expedientes. En caso de recibir insumos y de ser posible, se deberá dejar los mismos en el área de recepción destinada, a fin de ser correctamente higienizados antes de su ingreso.
- Disponer de múltiples canales virtuales, para la recepción de trámites, consultas y asignación de turnos a fin de evitar aglomeraciones de personas e imposibilidades de gestión.
- Limitar el contacto directo entre personas favoreciendo la comunicación por medios virtuales.
- Evitar la circulación interna dentro de la institución y la concurrencia a espacios distintos del propio.
- Disponer los espacios de trabajo de manera tal que permita respetar el distanciamiento social.
- Incentivar a las personas incluidas en los grupos de riesgo a realizar trámites y comunicarse en forma telefónica o digital.
- Limitar al mínimo indispensable el intercambio y/o uso compartido de elementos de trabajo entre el personal. En caso que esto fuera inevitable, se realizará siempre la limpieza de las mismas con solución desinfectante.

///



EXP-LUJ: 0000131/2020

///

- 5 -

- Resulta fundamental que en los espacios comunes y de reuniones (pasillos, cocina, sanitarios, sectores de refrigerio, cajeros etc.) no exista aglomeración de personas. Siempre debe respetarse el distanciamiento social, en los sectores comunes.
- Tener en cuenta que el transporte de pasajeros en vehículos oficiales se realizará respetando el distanciamiento mínimo y las pautas sanitarias que se detallan en el respectivo Protocolo.
- Cada usuario deberá realizar la limpieza e higienización del sector antes y después de realizar su tarea. Al finalizar la jornada deberá dejar el puesto de trabajo en las mismas condiciones de limpieza y desinfección.
- Antes de un relevo o cambio de turno del personal que utiliza maquinaria, equipamiento o instalaciones, se deben limpiar y desinfectar los puntos de manipulación.
- Limitar el uso de ascensores a las personas que así lo necesiten.

En la limpieza y desinfección

Resulta de suma importancia que toda la comunidad universitaria sea responsable de colaborar con la higiene de los espacios, a fin de reducir el riesgo de transmisión del virus.

- Mantener los espacios de uso común, limpios, ordenados (mesas, sillas, escritorios, mesadas, puertas, barandas, picaportes, teclados, mouse, monitores, teléfonos, entre otros).
- Ventilar los ambientes mediante la apertura de puertas y ventanas que produzcan circulación y recambio del aire. Siempre que sea posible se recomienda dejar las puertas abiertas para evitar el contacto con picaportes y barrales.
- Depositar todos los elementos de protección personal descartables en los contenedores destinados para tal fin.
- Garantizar la limpieza y desinfección del espacio, equipamiento y muebles de trabajo periódicamente (mostradores, escritorios, entre otros).
- El acceso a baños y vestuarios debe ser de a una persona a la vez, o al menos guardando distanciamiento mínimo.

///

Chapell



EXP-LUJ: 0000131/2020

///

- 6 -

Acciones a tomar ante un caso sospechoso

- Tener identificados los números de teléfono a los que recurrir: Ministerio de Salud, llamar al 148, 120 o Whatsapp al 11 22560566.
- Aislar a la persona en un espacio definido y proporcionarle un barbijo o tapaboca, mentón y nariz.
- Comunicar al responsable del sector.
- Completar el formulario/cuestionario determinado.
- Aislar a las personas que tuvieron contacto estrecho hasta tanto se confirme o descarte la infección.
- Utilizar últimas definiciones de caso sospechoso y contacto estrecho del Ministerio de Salud de la Nación.
- Evitar el contacto personal con otros individuos.
- Desinfectar el o los espacios que estuvieron en contacto con la persona.

RECOMENDACIONES GENERALES

- Omitir el saludo que implique contacto físico (de mano, abrazo, beso).
- Omitir compartir mates, vasos, cubiertos y artículos de higiene personal.
- Se recomienda que los elementos personales que sean ingresados a la Universidad sean retirados al finalizar la jornada laboral.
- Al toser o estornudar cubrirse la boca y nariz con un pañuelo descartable o con el antebrazo.
- Reforzar las medidas de higiene personal, en especial el lavado frecuente de manos.

Mgter. Antonio Francisco LAPOLLA
Rector